Foro de Ingeniería del Transporte

PREMIO FIT A ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS POR INICIATIVAS RELEVANTES EN EL ÁMBITO DEL TRANSPORTE

BASES

Primera. Denominación. El Foro de Ingeniería del Transporte, con el objeto de reconocer e impulsar iniciativas de relevancia en el ámbito del transporte que resultan cruciales en aspectos como la innovación, la sostenibilidad o la digitalización, entre otros, promueve este "Premio FIT a entidades públicas o privadas por iniciativas relevantes en el ámbito del transporte".

Segunda. Ámbito. El premio está destinado a reconocer a entidades públicas o privadas que hayan acometido iniciativas, actuaciones o proyectos relacionados con el transporte en territorio español, individualmente o en cooperación, en cualquiera de sus perspectivas, que se hayan desarrollado durante los últimos 4 años (entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2026) o se encuentren con un grado de ejecución suficiente para valorar su impacto o estén en fase de demostración, piloto operativo o implantación parcial, pero que permita acreditar resultados o impactos mediante evidencias objetivas.

Tercera. Propuesta de candidaturas. Las candidaturas podrán ser presentadas por un socio del FIT, o bien directamente por la entidad pública o privada interesada, requiriendo en este último caso el aval de, al menos, un socio del FIT, quien actuará como persona de contacto ante el Foro. Las candidaturas deberán contar con la aceptación de la entidad propuesta. La entidad y el socio proponente o avalista podrán colaborar para preparar la documentación de la misma.

Cuarta. Premio. El premio no tendrá dotación económica. Se otorgará un premio que consistirá en una placa y un diploma. El premio lo recibirá la entidad por la iniciativa desarrollada. El jurado podrá establecer diferentes menciones y accésits si así lo estima oportuno. El premio se podrá declarar desierto.

Quinta. Presentación de candidaturas. Podrán presentarse aquellas iniciativas que hayan tenido lugar entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2026 o que, al cierre de presentación de candidaturas, se encuentren con un grado ejecución suficiente. Para la presentación de la candidatura, se deberá enviar la siguiente documentación:

- Datos de contacto del socio del FIT que avala la candidatura, incluyendo domicilio postal, C.P., localidad, teléfono y correo electrónico de contacto.
- Datos de contacto de la/s persona/s de contacto de la entidad que ha desarrollado la iniciativa, incluyendo teléfono y correo electrónico.
- Escrito de aceptación de las bases firmado por quien presente la candidatura: el socio del FIT proponente o un representante de la entidad candidata.
- Memoria en español, que debe tener un mínimo de 6 páginas y un máximo de 15 páginas, en la que se describa la iniciativa, y se muestren evidencias de su implantación, alcance y resultados. La memoria debe estar encabezada por el título de la iniciativa. Se sugiere incluir:

 - Título de la iniciativa
 - Breve presentación de la entidad
 - Resumen de la iniciativa
 - Descripción de la iniciativa
 - Resultados obtenidos
 - Impacto alcanzado o esperado (preferentemente, de forma cuantitativa, si es posible)
 - Posible difusión realizada
- Mención a otros premios o ayudas que haya recibido la iniciativa si los tuviera.

La documentación se presentará de manera electrónica. Se enviará un correo electrónico a felipe.jimenez@upm.es, en el que se incluyan los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del socio del FIT que avala la candidatura.
- Enlace a carpeta compartida desde la que se pueda descargar toda la documentación

Tras descargar la documentación se comunicará por correo electrónico al socio proponente, o avalista, la confirmación de la inscripción al premio. La presentación a este premio será compatible con la presentación a cualquier otro, siempre que las bases del mismo así lo permitan.

Sexta. Plazos de envío de documentación. Las candidaturas deberán presentarse antes del 15 de febrero de 2027.

Séptima. Jurado. El jurado será nombrado por la Junta Directiva del FIT. En él, se incluirá un miembro de dicha Junta y tendrá una presencia destacada el sector profesional. El jurado establecerá los criterios para determinar la calidad e impacto de las iniciativas presentadas. El Jurado valorará la aportación que las iniciativas presentadas puedan suponer en el ámbito de la ingeniería del transporte, prestando atención a su carácter innovador, su originalidad, su relevancia y su impacto, entre otros aspectos. El jurado tendrá la potestad de establecer diferentes menciones y accésits si así lo estima oportuno, así como declarar desierto el premio. El jurado tendrá potestad para resolver cualquier circunstancia no contemplada en estas bases y su decisión será inapelable.

Octava. Entrega del premio. El fallo del Jurado se comunicará al socio del FIT proponente o avalista de la candidatura y a la persona de contacto de la entidad premiada con anterioridad a la celebración del Congreso de Ingeniería del Transporte CIT-2027 en el que se hará entrega del premio. Estas personas se comprometen a no hacer pública la concesión del premio hasta la ceremonia de entrega de los galardones. Será imprescindible que un representante de la entidad premiada asista al Congreso para la recepción del premio y realice una breve presentación de la iniciativa premiada. Para asistir al acto de recogida del premio no será necesaria la inscripción al Congreso.

Novena. Responsabilidad. Los participantes responden de la corrección de los datos presentados en la candidatura y garantizan que tienen la autorización para su presentación. Los participantes eximen expresamente al Foro de Ingeniería del Transporte

de cualquier responsabilidad sobre los daños o perjuicios que directa o indirectamente el incumplimiento por su parte de estas garantías pueda ocasionar.

Décima. Publicidad. La presentación de la candidatura autoriza al FIT a difundir el nombre de la entidad, el título de la iniciativa, un resumen no confidencial y el material gráfico expresamente autorizado. El FIT no publicará documentación identificada justificadamente como confidencial.